

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: CONTR 2024/730347

Asunto: Requerimiento Aclaración de la documentación previa a la adjudicación Lotes 1 y 2

ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES

A/A Rocío Gallardo Parra

C/ Felipe II, 21,

Sevilla C.P. 41013

Con fecha 10 de enero de 2025, la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga procedió al estudio de la Documentación a subsanar, que se le requirió a ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES como entidad propuesta adjudicataria de los Lotes 1 y 2 del contrato para la prestación del servicio de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), en la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2024/730347). Examinada la documentación presentada, se constata la necesidad de aclaración de la misma en los siguientes aspectos:

-A efectos de justificar la solvencia Técnica, deberá presentar un certificado en el que se recoja los servicios realizados en los tres últimos años anteriores a la fecha de fin de presentación de proposiciones; tal como recoge la resolución 212/2023 de 25 de mayo de 2023 del Tribunal de Recursos Contractuales de Madrid.

Para el cálculo de la solvencia Técnica (Anexo I apartado 4.C del PCAP) *Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*

La documentación aportada para justificar la solvencia técnica relativa al 2025 no acredita la experiencia pasada por lo tanto no puede ser tenida en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el punto 10.7 del PCAP, **se le concede un plazo de 2 días naturales para que los corrija o subsane**, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	13/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQREQXV3C48HAUMN5MLS9U43M8	PÁG. 1/1	